

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TORO

#### *Anuncio*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación de tributos locales del Ayuntamiento de Toro, n.º 41.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública y en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toro, 4 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400685

